

Resolución N° 0507/018

Montevideo, **12 JUN. 2018**

Visto: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada N° 24/2018 para el "Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para la elaboración y monitoreo virtual de los cursos sobre Educación en cuatro dimensiones: Afrodescendencia, Masculinidades, Diversidad Sexual y Prevención del Abuso Sexual infantil y adolescente a desarrollarse de forma simultánea en 3 plataformas: en la Plataforma virtual de cursos del Programa de Educación Sexual de CODICEN, en la Plataforma Crea 2 de CEIBAL y Plataforma virtual del Ministerio de Educación y Cultura; -----

Resultando: I) que con fecha 2 de mayo de 2018 se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 24/2018; -----

II) que se hicieron las publicaciones de la Licitación Abreviada N° 24/2018 en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 23 de mayo de 2018 surge que se presentó al llamado un oferente: PLEMUU; -----

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su dictamen de fecha 4 de junio de 2018 agregado a fojas 347 a 350 de los presentes obrados, procedió a analizar los requisitos formales y documentación; -----

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, recomienda adjudicar el llamado de referencia a la OSC Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU); -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Abreviada; -----

II) que se comparte el informe que luce a fojas 347 a 350, por lo cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada a la Organización mencionada en el Resultado V), por un monto total de hasta \$ 857.930 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta), que se abonarán en tres partidas: la primera; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1.- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 24/2018 a la OSC Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU), con el objeto de elaboración y monitoreo virtual de los cursos sobre Educación en cuatro dimensiones: Afrodescendencia, Masculinidades, Diversidad Sexual y Prevención del Abuso Sexual infantil y adolescente a desarrollarse de forma simultánea en 3 plataformas: en la Plataforma virtual de cursos del Programa de Educación Sexual de CODICEN, en la Plataforma Crea 2 de CEIBAL y Plataforma virtual del Ministerio de Educación y Cultura , por un monto total de hasta \$ 857.930 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta), pagaderos en tres partidas: la primera por el 50% del total, pagadera dentro de los 30 días de la firma del convenio, la segunda asciende al 40% del total, pagadera dentro del cuarto mes de ejecución del convenio con el informe de los cursos diseñados y las tutorías efectivamente realizadas y la tercera partida asciende al 10% restante contra entrega del informe final. El pago de la segunda y de la tercera partida se abonará además previa presentación de los informes de rendición de cuentas. El monto de los gastos administrativos no podrá superar el 6% del total del monto de los salarios, los que se ajustarán semestralmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo (IPC).-----

2.- El plazo de vigencia será de 10 meses contados a partir de la firma del convenio, con posibilidad de prorrogarlo por un período igual o por un período menor, previo informe favorable de la Administración. -----

3.- Imputar dicha erogación al Programa 400, Proyecto 121, Grupo 5, Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

4.- Notificar a la Organización, publicar, etc. -----



Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social